



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 20 de julio del 2005  
No. 14

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA PROMOTORA TANIA, S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "LA LOMA I", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2491, 2503, 2376, 2511, 2510, 2509, 1201-A1, 2554, 2580 y 2607.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2530, 2510, 2611, 2612, 2613, 2567, 2523, 2533, 2562, 2564, 2563, 2570, 2566, 1199-A1, 2480, 1176-A1, 2593 y 1207-A1.

## "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**LICENCIADO**  
**MICHEL COHEN PEREZ**  
Representante Legal de la Empresa  
"Promotora Tania", S.A. de C.V.  
**Presente.**

Me refiero a su escrito de fecha 1 de julio del año en curso, con número de folio ACU 019/05, por el que solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda autorización para llevar a cabo un Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "LA LOMA I", para desarrollar 2,177 viviendas, en una superficie de terreno de 263,194.87 M<sup>2</sup> (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), localizado en la Carretera a Almoloya de Juárez sin número, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano podrá comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso, la subdivisión del predio, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica y la constitución de su representada**, según consta en la Escritura Pública No. 5,699 de fecha 20 de abril del 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 116 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, Estado de México, bajo la Partida No. 345, Volumen 45, Libro Primero, Sección Comercio, de fecha 7 de julio del 2004, la cual tiene como objeto social entre otros, la compra venta, urbanización, edificación, desarrollo, fraccionamiento y comercialización de bienes inmuebles.

Que se acreditó la **propiedad** del terreno objeto del desarrollo mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 33,886 de fecha 18 de mayo del 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 217 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, bajo la Partida No. 511 y 512, Volumen 480, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de julio del 2004.
- Escritura Pública No. 34,779 de fecha 13 de octubre del 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 217 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, bajo la Partida No. 629, Volumen 485, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de noviembre del 2004.

Que el Municipio de Zinacantepec por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Proyectos Estratégicos expidió la **Licencia de Uso del Suelo** No. Z-P-003/05 de fecha 10 de marzo del 2005, para el predio objeto del desarrollo.

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de **agua potable y drenaje** para el desarrollo, según oficio No. D.G./490/04 de fecha 24 de septiembre del 2004. Por su parte la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) a través del oficio No. 206B10000/FAC/84/2005 de fecha 15 de junio del 2005, emitió su dictamen condicionado, en el cual manifestó que la empresa promotora puede continuar con los trámites de autorización del desarrollo.

Que mediante oficio No. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-4898/2004 de fecha 17 de diciembre del 2004, el Director General de **Protección Civil** de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió el respectivo dictamen sobre riesgos.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, según oficio No. 21203/RESOL/556/04 de fecha 14 de octubre del 2004.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de **incorporación e impacto vial**, mediante oficio No. 21111A000/2897/2004 de fecha 19 de octubre del 2004.

Que mediante oficio No. P0317/2004 de fecha 4 de agosto del 2004, la Comisión Federal de Electricidad, División Distribución Centro Sur, Zona Toluca, manifestó la factibilidad de suministrar de **energía eléctrica** al desarrollo.

Que se cuenta con el respectivo **Informe Técnico** a que alude el artículo 47 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, emitido por la Dirección General de Administración Urbana mediante oficio No. 22411A000/430/2005 de fecha 20 de abril del 2005, el cual fue rectificado a través del diverso No. 22411A000/773/2005 de fecha 20 de junio del 2005, sólo por lo que hace al número de viviendas.

Que con fecha 26 de enero del 2005, la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictó sentencia favorable en el juicio administrativo No. 1463/2004, promovido por la empresa Promotora Tania, S.A. de C.V., en contra de la opinión señalada por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México, en la que

recomienda que la distancia a mediar entre el Centro de Readaptación Social y los desarrollos habitacionales sea de mil metros. Dicha sentencia fue recurrida por dicha Dirección General y confirmada el 18 de febrero del 2005, por la Primera Sección de la Sala Superior del referido Tribunal.

Que el desarrollo colinda al norte con el Centro Estatal de Readaptación Social "Santiaguito", por lo que la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, a través del oficio No. 20611A000/1373/05 de fecha 11 de marzo del 2005, indicó las distancias de restricción de construcción en los Centros de Readaptación Social de competencia Estatal.

Que el Municipio de Zinacantepec, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Proyectos Estratégicos, manifestó a la empresa promotora del desarrollo, a través del oficio No. DUEYPE/020/05 del 24 de mayo del 2005, "que los tres cilindros de gas que colindan con su predio no están en servicio y por lo tanto tampoco están almacenando gas L.P. Se encuentran como reserva para alguna otra planta o bien para una instalación de aprovechamiento final de alguna empresa".

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5; 5.6; 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 2 y 6 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en el *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 1º de julio del 2005, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Zinacantepec, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

#### A C U E R D O

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "Promotora Tania", S.A. de C.V. representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "LA LOMA I", para que en un terreno con superficie de 263,194.87 M<sup>2</sup> (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), localizado en la Carretera a Almoloya de Juárez sin número, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 2,177 viviendas, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	138,153.72 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	2,338.27 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE SERVICIOS VENDIBLE: (LANZADERA DE TRANSPORTE PUBLICO)	2,823.23 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE DONACION MUNICIPAL:	51,927.49 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	67,952.16 M <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>263,194.87 M<sup>2</sup></b>
NUMERO DE MANZANAS:	27
NUMERO DE LOTES:	613

NUMERO DE VIVIENDAS:

2,177

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "LA LOMA I", incluye como autorizaciones del mismo, la subdivisión del predio, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

#### **I. AREAS DE DONACION.**

Deberá ceder al Municipio de Zinacantepec, Estado de México, un área de 67,952.16 M<sup>2</sup> (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO DIECISEIS METROS CUADRADOS) que será destinada para **vías públicas**. Igualmente deberá cederle un área de 51,927.49 M<sup>2</sup> (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), que será destinada a **espacios verdes y servicios públicos**.

Estas donaciones deberán estar debidamente habilitadas para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentran identificadas en el Plano Unico de Lotificación.

Asimismo, deberá cederle al Gobierno del Estado de México, un área equivalente a 13,147.00 M<sup>2</sup> (TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) que se ubicará fuera del desarrollo, en el lugar que indique la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, misma que se utilizará de conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

#### **II. OBRAS DE URBANIZACION.**

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las provisiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reuso y tratamiento del agua.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como para la infiltración del agua pluvial al subsuelo, que sean aprobados por la autoridad competente respectiva.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público, debiéndose utilizar sistemas y elementos ahorradores de energía eléctrica.

- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

### III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-** Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, según oficio No. D.G./490/04 de fecha 24 de septiembre del 2004, y en lo que corresponda al oficio No. 206B10000/FAC/84/2005 de fecha 15 de junio del 2005, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

**VIALIDAD.-** Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través del oficio No. 21111A000/2897/2004 de fecha 19 de octubre del 2004.

### IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, a excepción del equipamiento urbano básico, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 6 aulas, en una superficie de terreno de 1,932.00 M<sup>2</sup> (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 726.00 M<sup>2</sup> (SETECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS).

#### **PROGRAMA ARQUITECTONICO.**

- 6 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros) con orientación norte-sur.
- 1 aula cocina.
- Dirección.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.

- Servicios sanitarios:
    - Alumnos hombres: 6 excusados (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 3 mingitorios y 1 tarja.
    - Alumnos mujeres: 9 excusados (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar uno para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
    - Maestros mujeres: 2 excusados y 2 lavabos.
  - Pórtico.
  - Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura, más 1.0 metro de barandal.
  - Plaza cívica con asta bandera de 6.00 de altura mínima (100 M2 por aula).
  - Area de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por aula, utilizar 1 para personas con capacidades diferentes, más 1 cajón para la dirección).
  - Area con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
  - Arenero, chapoteadero y lavaderos.
  - Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
  - Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
  - Cisterna con capacidad de 6.00 M<sup>3</sup>.
- B). ESCUELA PRIMARIA** de 18 aulas, en una superficie de terreno de 5,220.00 M<sup>2</sup> (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,944.00 M<sup>2</sup> (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

#### **PROGRAMA ARQUITECTONICO.**

- 18 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección.
- Servicio Médico.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Tres núcleos de servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
  - Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios y 1 tarja por cada núcleo.
  - Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar uno para personas con capacidades diferentes) 1 tarja por núcleo.
  - Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
  - Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura más 1.0 metro de barandal.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 M<sup>2</sup> por aula).
- Area de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por aula, utilizar 1 para personas con capacidades diferentes, más 1 cajón para la dirección).
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.

- 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una, podrán localizarse en área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 18.00 M<sup>3</sup>.

C). **ESCUELA SECUNDARIA DE 9 AULAS (con opción de crecimiento)** en una superficie de terreno de al menos 2.610.00 M<sup>2</sup> (DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 972.00 M<sup>2</sup> (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 6 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- 1 taller (equivalente a un aula didáctica).
- 1 laboratorio (equivalente a dos aulas didácticas).
- Orientación.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar uno para personas con capacidades diferentes) y 3 lavabos (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar uno para personas con capacidades diferentes) y 3 lavabos (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), y 1 tarja.  
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura, más 1.0 metro de barandal.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 M<sup>2</sup> por aula).
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 10 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Areas verdes que incluyan 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- 1 Cancha de baloncesto de 15.30 x 28.70 metros mínimo, podrá localizarse en el área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 9.00 M<sup>3</sup>.

D). **OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BASICO** por 438.00 M<sup>2</sup> (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS) de construcción, que conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se determinarán por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, quien definirá asimismo los programas arquitectónicos correspondientes y que podrán consistir en las siguientes: unidad médica, biblioteca pública, casa de cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de

comunicaciones, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, casetas o comandancia de policía, guardería infantil, escuela especial para atípicos, u otros que al efecto se determinen según lo defina la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. La Secretaría, podrá autorizar que la obligación de ejecutar obras de equipamiento urbano básico, sea canalizada a la construcción de equipamiento urbano regional que se tenga previsto en el municipio o, en su caso, en la zona o región donde se localiza este desarrollo, en la proporción que resulte.

**E). JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA.**

**Jardín Vecinal** de 6,966.00 M<sup>2</sup> (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup> de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie de jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

**Area Deportiva** de 10,450.00 M<sup>2</sup> (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 4 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre..
- Pistas para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup> de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M<sup>2</sup> de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesa bancos por aula de escuela primaria y secundaria, y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una, ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por aula de jardín de niños.

**TERCERO.** Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en su oficio No. 21203/RESOL/556/04 de fecha 14 de octubre del 2004, y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de **protección civil** emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, contenidas en su dictamen expedido mediante el oficio No. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-4898/2004 de fecha 17 de diciembre del 2004 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra igualmente agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

- CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana, para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.
- QUINTO.** En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 12 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 64'083,000.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS M.N.).
- Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México y/o Municipio de Zinacantepec, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.
- SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 464,375.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.N.), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$ 46'437,500.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.N.).
- Pagará asimismo el costo de la **supervisión de las obras de infraestructura primaria**, que será determinado por las autoridades correspondientes, ante quienes deberá acreditar dicho pago.
- OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Zinacantepec por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$ 911,020.07 (NOVECIENTOS ONCE MIL VEINTE PESOS SIETE CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 9.5 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se

ubica el conjunto urbano, por cada una de las 2,177 viviendas de tipo interés social previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Zinacantepec la cantidad de \$ 56,909.22 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS VEINTIDOS CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 veces el monto del salario mínimo diario por cada 100 M<sup>2</sup> de superficie vendible para uso de comercio y servicios.

De igual forma deberá pagar al Municipio de Zinacantepec la cantidad de \$ 1,660.68 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS SESENTA Y OCHO CENTAVOS M.N.), por concepto de derechos por la autorización de **subdivisión en dos lotes**, conforme lo establece el artículo 145 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVII, inciso B), del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo de interés social que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre los 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

- NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Zinacantepec **por el control para el establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$515,921.16 (QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS DIECISEIS CENTAVOS M.N.). Asimismo, pagará al Municipio de Zinacantepec **por el control para el establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$573,889.83 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS OCHENTA Y TRES CENTAVOS M.N.).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec.

- DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Zinacantepec, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

- DECIMO PRIMERO.** En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las

obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación ~~se~~ aprobada por la Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO**

**SEGUNDO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá en porcentajes del 25 por ciento, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO**

**TERCERO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

**DECIMO**

**CUARTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización, de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

**DECIMO**

**QUINTO.** Se **prohíbe la propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO**

**SEXTO.** Para **gravar, fideicomitir** o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO**

**SEPTIMO.** En los lotes del Conjunto Urbano "LA LOMA I ", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo

establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento del lote de tipo comercial y de servicios deberá obtener las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen expedido mediante oficio No. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-4898/2004 de fecha 17 de diciembre del 2004, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas que emita el Municipio de Zinacantepec.

**DECIMO  
OCTAVO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Zinacantepec, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO  
NOVENO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**VIGESIMO.** Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado.

**VIGESIMO  
PRIMERO.**

Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un **murete**, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la *Gaceta del Gobierno* del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en la esquina suroeste del lote 1 de la manzana 13, con frente a la vialidad de acceso al desarrollo.

**VIGESIMO  
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de autorización **no habilita** a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

**VIGESIMO**

**TERCERO.** El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social, denominado "LA LOMA I", ubicado en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación a las Secretarías de Finanzas, Planeación y Administración, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al Municipio de Zinacantepec, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 14 días del mes de Julio del 2005.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIA BELTRAN GONZALEZ**  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
(RUBRICA).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC**  
**EDICTO**

SE EMPLAZA A: MARIA GABRIELA GONZALEZ HERRERA.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 357/02, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FELIPE GONZALEZ GONZALEZ, promovido por CARITINA EVELIA CARRASCO MANCEBO, quien por medio del presente escrito denuncia juicio sucesorio intestamentario a bienes del de cujus FELIPE GONZALEZ GONZALEZ, quien tuvo su último domicilio el ubicado en la calle de Alfonso Martínez Domínguez, manzana 29, lote 12-B, colonia Jesús Jiménez Gallardo, Metepec, México, denuncia que hace la promovente en su carácter de esposa. Metepec, México, veintisiete de junio del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito presentado por la señora CARITINA EVELIA CARRASCO MANCEBO, mediante el cual devuelve el oficio número novecientos noventa y cinco de fecha diecisiete del presente mes y año con el que el Juez Civil de Primera Instancia de Maravatío, Michoacán, México, devuelve exhorto diligenciado y en el que constan los informes solicitados al director de la Policía Municipal y al Jefe de Grupo de la Policía Ministerial, ambos de Maravatío, Michoacán, en el sentido de que no fue posible localizar el domicilio y/o paradero de la señora MARIA GABRIELA GONZALEZ HERRERA; agréguese a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anterior y tomando en consideración que se desconoce el domicilio y paradero actual de la señora MARIA GABRIELA GONZALEZ HERRERA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Adjetivo de la Materia, emplácese a la citada señora, quien como se advierte de autos,

es ascendiente del autor de la presente sucesión, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta población, así como en el municipio de Maravatío, Michoacán México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación deberá presentarse a deducir sus derechos hereditarios en la presente sucesión, fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento; previniéndosele que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía; además de que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado que lo es Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Toda vez que el domicilio donde debe hacerse la publicación en el periódico de circulación en la población de Maravatío, Michoacán, México, se encuentra fuera de la competencia territorial de este Tribunal, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 159 y 160 del Código Procesal Civil, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Morelia, Michoacán, a fin de que ordene a quien corresponda el cumplimiento del presente proveído, facultándolo para acordar todo tipo de promociones tendientes a la cumplimentación del mismo; teniéndose por autorizada a la Licenciada Leticia Elizabeth Gómez Martínez, para los efectos que indica. Asimismo expídase a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-El Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2491.-8, 20 julio y 1 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

ABEL TORRES CEDILLO:

Se hace de su conocimiento que su esposa señora REYNA MORALES CASTILLO, bajo el expediente número 363/05, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), demandándole el divorcio necesario y las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor ABEL TORRES CEDILLO, por lo dispuesto en los artículos 4.88, 4.89, 4.90 fracción XIX, demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado de México. El Juez por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio; y en fecha veintiocho de junio del dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, apercibido que si pasado éste término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado para los efectos legales correspondientes.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los cuatro días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2503.-11, 20 y 29 julio.

**JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN  
MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS  
CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

FERNANDO CESAR ALCANTARA LABASTIDA.

En cumplimiento al auto de fecha dieciséis de junio del dos mil cinco, dictado por el Juez Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo número 527/2005-I, promovido por PAULA MIRANDA SALDAÑA Y PEDRO PABLO CORRAL CONTRERAS, contra actos del Juez Segundo Civil de Cuantía Menor en Toluca, México, y otras autoridades, señalando como acto reclamado la orden de desposesión de la casa marcada con la letra "B" tipo dúplex, ubicada en el lote veintitrés, de la manzana tres, de la calle de Encinos, en el Fraccionamiento "Los Sauces", en Toluca, México, y su cumplimiento, se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le manda emplazar por medio de los presentes edictos a este juicio para que si a su interés conviniera se apersona al mismo, en el entendido de que debe presentarse en el local de este Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en Sor Juana Inés de la Cruz número 302 Sur, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México, por sí, o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la secretaria I de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el diario de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de

Toluca, México, a los veintidós días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, Lic. Víctor Flores Nicolás.-Rúbrica.  
2376 -30 junio, 11 y 20 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 378/2005.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JUAN VELAZQUEZ ZARCO.

MIGUEL VELAZQUEZ LEON, le demanda las siguientes prestaciones:

a).- Para regularización de mi propiedad como corresponde legalmente, solicito la prescripción positiva por usucapión, a mi favor respecto de una fracción de terreno denominado "Temascaltilta", que actualmente se encuentra ubicado la calle 5 de Mayo en el poblado de San Joaquín Coapango, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, en el Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.27 m con calle Constituyente en 1ra. parte y 19.14 m con calle Constituyente en 2da. parte; al sur: 40.13 m con Mario Velázquez León; al oriente: 13.00 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 13.00 m con Cipriano Juárez. Teniendo una superficie total aproximada de: 516.65 m2.

b).- Así mismo y en consecuencia de la prescripción que antecede y mediante la sentencia definitiva ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la cancelación y tildación de la inscripción de propiedad respecto de la fracción del terreno, objeto del presente juicio de usucapión, e inscriba a mi favor la sentencia para que en lo sucesivo me sirva como título de propiedad realizando las anotaciones que corresponden en el antecedente de mi propiedad del demandado;

c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda que se inicia en contra fundando mi demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México por auto dictado el veinte de junio del año dos mil cinco. Ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo, proceda el Secretario de Acuerdos a fijar en la puerta de éste órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2511.-11, 20 y 29 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 456/2005.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
JUAN VELAZQUEZ ZARCO.

MARIO VELAZQUEZ LEON, le demanda las siguientes prestaciones.

A).- Para la regularización de mi propiedad como corresponde legalmente, solicito la prescripción positiva por usucapación a mi favor, respecto de una fracción de terreno denominado "Temascalitla", que se encuentra actualmente ubicado en la calle 5 de Mayo en el pueblo de San Joaquín Coapango, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, en el Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.13 m con Miguel Velázquez León, al sur: 41.66 m con Angélica Velázquez León, al oriente: 10.96 m con calle Cinco de Mayo en 1ra. Parte, 1.04 m con calle Cinco de Mayo en 2da. Parte, al poniente: 12.00 m con Cipriano Juárez. Teniendo una superficie total aproximada de: 487.30 m2.

B).- Manifiesto a su Señoría bajo protesta de decir verdad que dicho predio se encuentra irregular en las medidas ya que si bien es cierto el terreno general se encuentra al norte con una medida de: 39.00 m con camino y la fracción del predio vendido al norte nos manifiesta 40.13 m con Miguel Velázquez León, dicha medida crece de norte a sur, por la curva que tiene el terreno de oriente a poniente como se refiere en el certificado de inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, mismo que aparece inscrito y especificado, por lo tanto en el predio manifestado crece dicha medida, por lo que si tiene su debido soporte en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio tal y como se acredita con el respectivo croquis de ubicación para su respectiva aclaración.

C).- Así mismo y en consecuencia de la prescripción que antecede y mediante la sentencia definitiva ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la cancelación y tildación de la inscripción de propiedad respecto de la fracción del terreno, objeto del presente juicio de usucapación, e inscriba a mi favor la sentencia para que en lo sucesivo me sirva como título de propiedad realizando las anotaciones que corresponden en el antecedente de propiedad del demandado.

D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda que se inicia en su contra fundando mi demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por acuerdo de fecha veintinueve de junio del año dos mil cinco, ordenó emplazarlos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngaseles para que señalen domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los seis días del mes de julio del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Nerí Reyes.-Rúbrica.

2510.-11, 20 y 29 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA- METEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MA. ASUNCION MARTINEZ MEJIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil cinco, dictado en el expediente 97/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GREGORIO ORTIZ GOMEZ contra MA. ASUNCION MARTINEZ MEJIA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la señora MA. ASUNCION MARTINEZ MEJIA, en base a lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en el Estado de México. B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, basándose en los siguientes hechos: 1.- Como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio que como anexo uno agregó al presente, contraje matrimonio civil con el hoy demandado, ante el oficial del Registro Civil del Estado Familiar de Tulancingo, Hidalgo, en fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno, bajo el régimen de sociedad conyugal. 3.- (sic) nuestro último domicilio conyugal quedó debidamente establecido en calle Acequia 4, manzana 9, lote 9, edificio B, departamento 4, unidad habitacional Andrés Molina Enríquez, La Pila, Metepec, México. 4.- Manifiesto a su señoría que desde el día veinte de febrero de mil novecientos noventa y cuatro la demandada se separó del hogar conyugal y es el caso de que desde ese día no he sabido nada de ella, toda vez que desde que se fue no se comunicó con el suscrito. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Metepec, a los dieciocho 18 días del mes de abril de dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2509.-11, 20 y 29 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ALBERTA VEGA LUGO, promueve ante este Juzgado en el expediente número 673/2005, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado en Avenida Guadalupe Victoria sin número, Pueblo de Santiago Cuautlalpan Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46 m con Av. Guadalupe Victoria s/n. (antes Camino Nacional); al sur: 46 m con Rosa González; al oriente: 89 m con Francisco Vega; al poniente: 85 m con Candelaria Sánchez, con una superficie total de: 4,002 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el cuatro de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1201-A1.-15 y 20 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 242/98, promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en la vía ejecutiva mercantil, en contra de ARTURO ESTRADA HERNANDEZ, se señalaron las once horas con treinta minutos del día quince de agosto de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien mueble embargado en el presente juicio ubicado en calle Sierra Cotopaxi número ciento tres, lote siete, manzana ciento seis, Fraccionamiento Valle Don Camilo, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dieciocho metros con lotes seis; al sur: dieciocho con lote ocho; al oriente: nueve metros con lote dieciocho; al poniente: nueve metros con calle, con una superficie total ciento sesenta y dos metros cuadrados, cuyos datos registrales son los siguientes: libro primero, sección primera, partida 253-3289, volumen 195, foja 51, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 775,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, por medio de Lista y Boletín Judicial, convóquese postores y cítese acreedores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito, cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2554.-14, 20 y 26 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1294/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIYOKO KAKIUCHI HAYASHI a través de su endosatario en procuración en contra de JOSE LUIS GUADARRAMA ESTRADA Y FRANCISCO GONZALEZ TELLEZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día tres de agosto de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en un televisor marca LG, modelo CP-20J52A, serie 309RM32480, sin probar funcionamiento de aproximadamente veintidós pulgadas, en regular estado de uso, con antena de conejo, con un valor comercial de \$ 1,350.00 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cubra el total de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores.

Toluca, México, veintisiete días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucelly de los Angeles Santin Cuevas.-Rúbrica.

2580.-18, 19 y 20 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número 556/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LICENCIADO HUMBERTO VASQUEZ MARMOLEJO, en su carácter de endosatario en procuración de DANIEL JAIME ESTRADA, en contra de HECTOR MANUEL CARMONA LARIOS, la Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dicto un acuerdo en fecha veintiuno del junio del año dos mil cinco, en el cual ordenó anunciar la venta pública de los bienes embargados consistentes en: 1.- Un televisor a color marca Packard Bell, dos perillas y dos botones para su funcionamiento, modelo número 1416, chasis 607, sin número de serie de 14 pulgadas, en regular estado de uso; 2.- Una sala constante de tres piezas en color beige. Para lo cual se señalan las doce horas del día cinco de agosto de año dos mil cinco, para que tenga verificativo la almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados y valuados en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,120.00

(TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Zinacantepec, México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maria del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

2607.-19, 20 y 21 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 39/459/05, ESTEBAN VELASQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 22.50 m con Esteban Velásquez López, al sur: 22.50 m con Miguel Antonio Hernández Hernández, al oriente: 8.00 m con Santiago Carapia Cano, al poniente: 8.00 m con calle El Vergel. Superficie aproximada 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 24 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2530.-12, 15 y 20 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5716/391/2005, LUZ REYNA BENITEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Campo", Barrio del Centro, en Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 24.33 m con Angela Sánchez Ramírez, al sur: 24.33 m con camino vecinal; al oriente: 12.45 m con calle del Campo de Fútbol; al poniente: 11.85 m con Patricia Aroniz García. Superficie de 295.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de junio del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2610.-20, 25 y 28 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 589/174/2005, LUIS ALBERTO GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabino A. Roldán s/No. Col. San José, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Gonzalo Alazañez; al sur: 25.00 m con calle de su ubicación; al oriente: 50.00 m con Francisco Felipe Becerra Iglesias; al poniente: 50.00 m con Luis Díaz. Superficie aproximada de 1,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de julio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2611.-20, 25 y 28 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 582/175/2005, CARLOS LEONOR CEBALLOS NOYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Ote. 53, Barrio de San Francisco, municipio

de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 5.00 m con Adolfo Pliego Salazar; al sur: 5.00 m con calle de Morelos; al oriente: 25.15 m con J. Asunción Ceballos Reynoso; al poniente: 25.75 m con Alejandro Ceballos Loyola. Superficie aproximada de 125,256 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de julio de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2612.-20, 25 y 28 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 918/268/2004, GUADALUPE CESAR REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Grande, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Camino Grande; al sur: 30.00 m con Juan Manjarrez y Tomás Albarrán; al oriente: 196.00 m con Fausto Juárez Torres; al poniente: 113.00 y 82.50 m con Isabel Reyes Torres y Gonzalo Reyes Rodríguez. Superficie aproximada de 4,735.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 266/74/2005, ARNULFO ROMAN VAZQUEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tlazala, calle Zaragoza "El Tecorra", municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 53.00 m y colinda con la C. Eulalia Ferreira Vda. de Hernández; al sur: 54.00 m y colinda con el C. Fernando Pérez; al oriente: 20.00 m y colinda con calle Zaragoza; al poniente: 20.00 m y colinda con los C.C. Ordóñez. Superficie aproximada de 1,070 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 14 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 289/80/2005, RAFAEL ZACARIAS LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo s/número, Cabecera Municipal, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Esteban Castro Hinojosa; al sur: 11.00 m con calle Cinco de Mayo; al oriente: 23.00 m con Robustiano Castro Hinojosa; al poniente: 23.00 m con Wenceslao Castro Hinojosa. Superficie aproximada de 253.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 21 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 370/94/2005, CLEMENTE MANJARREZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Tlapexco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 38.00 m con Elías Torres; al sur: 38.00 m con David Manjarrez San Juan; al oriente: 69.30 m con Sara Estrada; al poniente: 69.30 m con Sara Estrada. Superficie aproximada de 2,633.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 17 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 371/95/2005, NORBERTO MANJARREZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Tlapexco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 105.00 m con Sara Estrada; al sur: 105.00 m con Elisa Gómez y Jova Solano; al oriente: 77.00 m con Francisco Alarcón; al poniente: 78.00 m con Francisco Vilchis. Superficie aproximada de 8,138.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 17 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 421/118/2005, IGNACIO FAUSTINO RAZO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación de Independencia y Eucalipto, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Francisco Razo Reyes; al sur: 13.00 m con Prolongación de Independencia; al oriente: 20.00 m con calle Eucalipto; al poniente: 20.00 m con Ignacio Maximino Razo Reyes. Superficie aproximada de 260.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 27 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 424/119/2005, JOSE ROBERTO VERA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veinte de Noviembre s/número, San Lucas Tepemajalco, Col. Sánchez Colín, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Salomón Mercado; al sur: 13.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 7.50 m con calle Veinte de Noviembre; al poniente: 8.40 m con Fernando Mendoza Zamora. Superficie aproximada de 100.42 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 27 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 850/175/05, MARIA ESPINDOLA ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel No. 4, Barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 240.00 m con Antonio Arizmendi Ayala; al sur: 2 líneas de 34.35 m con Antonio Arizmendi Ayala y 120.00 m con Prócoro Medina Arizmendi; al oriente: 3 líneas de 110.60 m con Justina Arizmendi Viuda de Espindola, 45.00 m y 70.00 m con José Hernández; al poniente: 210.00 m con Francisco Arizmendi y 236.25 m con Faustino Arizmendi Flores. Superficie aproximada de 5-89-86 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 4 de julio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 809/173/05, BONIFACIO HERNANDEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Plan de San Francisco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 158.9 m con sucesión de Genaro Estrada; al sur: 159.53 m con Bernardo Estrada; al oriente: 59.73 m con Juvencio Estrada; al poniente: 83.00 m con sucesión de Genaro Estrada. Superficie aproximada de 11,362.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 808/172/05, MARIO IGNACIO BECERRIL DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera del Barrio de Analco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 14.00 m con Jovita Davila; al sur: 12.00 m con Suc. de José Tapia; al oriente: 35.00 m con canal; al poniente: 30.30 m con Gerardo Méndez Espinoza. Superficie aproximada de 424.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 810/174/05, ABDON AYALA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atozonilco, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 3.50 m con camino; al sur: 2 líneas de 17.00 m con Mardonio Vázquez Curiel y 3.60 m con Alberto Rodríguez Zárate; al oriente: 2 líneas de 43.00 m con calle y 11.50 m con Mardonio Vázquez Curiel; al poniente: 4 líneas de 11.50, 4.50 y 7.00 m con Santos Ramos Flores y 32.50 m con camino. Superficie aproximada de 623.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 805/171/05, EMMA RODRIGUEZ FUENTES Y MA. DE LOURDES TORRES RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Colonia Revolución, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 19.00 m con Nenezen Torres Rodríguez; al sur: 19.00 m con Raquel López Jaimes; al oriente: 12.50 m con Nicolás García Lagunas; al poniente: 12.50 m con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de 237.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTOS**

Expediente 366/67/05, CRISPIN CONSUELO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en manzana 6, de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con Margarito Hernández Alejo y calle Alvaro Obregón; al sur: 21.30 m con canal principal; al oriente: 93.30 m con Miguel Hernández Cruz; al poniente: 88.00 m con María Brigida Cruz Angeles.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Expediente 299/50/05, PABLO VAZQUEZ HUITRON COMO SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO MORELOS, promueve inmatriculación administrativa,

sobre un terreno denominado La Tenería, ubicado en el Barrio Segundo de San Bartolo Morelos, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Fidel Suárez Anaya; al sur: 18.00 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 31.70 m con calle 15 de Mayo; al poniente: 31.70 m con Jesús Miranda Suárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Expediente 298/49/05, GILBERTO SUAREZ, SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO MORELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio Segundo, en el lugar denominado "Sinica" de este pueblo de San Bartolo Morelos y linda: al norte: 28.90 m con terrenos de la señorita Victoria Mercado; al sur: 24.50 m con Felisa Miranda Castillo; al oriente: 10.40 m con terreno de Eligio Castillo; al poniente: 12.40 m con la propia vendedora.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
EDICTOS**

Exp. 43/526/05, ROGELIO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bongoni, paraje denominado "Chimondo", del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con José Ruiz Montiel; al sur: 20.00 m con Armando Morales; al oriente: 18.00 m con Guillermo Pichardo; al poniente: 13.50 m con calle, entrada y salida principal al terreno, con una superficie aproximada de: 315.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 4 de julio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 41/461/05, CLARA SANCHEZ REYES Y JOSE ISRAEL ARRIAGA SALAZAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás, del municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: en 11.80 m con Ernestina Reyes Corona, actualmente con Eva Sánchez Reyes; al sur: en 22.00 m con Juan Sánchez Martínez; al oriente: 23.20 m con Ernestina Reyes Corona actualmente Olga Albino Ruiz; al poniente: 29.00 m con Federico Pérez, actualmente José Medina González, con una superficie de: 468.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 42/482/05, FRANCISCO JAVIER TELLEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan de Dios Peza Poniente, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 4.13 m con avenida de su ubicación (Juan de Dios Peza); al sur: 3.90 m con la vendedora

Teresita Bertha Monroy Cárdenas; al oriente: 10.83 m con la vendedora Teresita Bertha Monroy Cárdenas; al poniente: 10.83 m con Gobierno del Estado de México, Hospital General de Atlacomulco (ISEM), con una superficie de: 43.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, 29 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 35/416/05, CANDIDO HERRERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n., en colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 22.00 m con el señor Leopoldo Hernández y señor José Luis Rayón; al sur: 23.60 m con la señora Rosa María Valencia Martínez; al oriente: 19.85 m con calle sin nombre; al poniente: 19.20 m con la señora Martina Hernández Peñalosa, con una superficie de: 444.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 14 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 36/437/05, VICTOR RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Aquiles Serdán, del municipio de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 11.50 m con Jorge Hernández Nuevo; al sur: 12.95 m con Josefina Martínez de Posadas; al oriente: 5.65 m con vía del ferrocarril; al poniente: 8.25 m con Marcelino Posadas, con una superficie de: 85.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 37/440/05, OLIVA DE LA CRUZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex Hacienda de Solís, del municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 9.30 m con calle; al sur: 17.50 m con Jesús Garduño Roldán y Joel Garduño Roldán; al oriente: 11.00, 6.00, 10.40 m con Justo Garduño Retana; al poniente: 20.50 m con Esteban Domínguez Martínez, con una superficie de: 378.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 40/460/05, JOSE ESCOBAR SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Cerrito Colorado del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 105.00 m con propiedad del señor Fructuoso Martínez Yáñez; al sur: 105.00 m con propiedad de la señora Rosa Ríos Martínez; al oriente: 30.22 m con propiedad del señor Fructuoso Martínez Yáñez; al poniente: 30.22 m con terreno de la comunidad de Cerrito Colorado, con una superficie de: 3,173.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 34/415/05, ROSA MARIA VALENCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino antiguo a Tecoac en la colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 23.60 m con el Sr. Cándido Herrera Martínez; al sur: 25.50 m con camino antiguo a Tecoac; al oriente: 23.10 m con calle sin nombre; al poniente: 18.40 m con la Sra. Martina Hernández Peñalosa, con una superficie de: 505.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 14 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA EDICTOS

Exp. 457/69/05, FELIX APODACA RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo "A" Vicencio s/n., paraje conocido como "Tigua" en el municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 11.70 m con Elizabeth Apodaca Rayón; al sur: 11.70 m con calle Gustavo "A" Vicencio; al oriente: 29.80 m con privada sin nombre; al poniente: 30.40 m con Lidia Torres García. Superficie aproximada: 351.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 201/41/05, FELIPA CALZADA CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiaguillo, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 45.00 m con carril; al sur: 45.00 m con Margarita Sahara; al oriente: 72.00 m con Ascencio Nova; al poniente: 72.00 m con Cirilo Ortiz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 724/86/04, ROSA MARIA TREJO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calzada Tultepec s/n. del Barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m con Calzada Tultepec; al sur: 10.00 m con el señor Pascual Castañeda; al oriente: 23.10 m con el señor Fernando Ortiz; al poniente: 23.10 m con la señora Antonia Alcántara. Superficie aproximada: 231.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 867/119/04, ALMA GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueva s/n. del Barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 45.50 m con C. Guillermina Samaniego Ramírez; al sur: 45.50 m con C. José Refugio Torres Ramírez; al oriente: 8.30 m con zanja divisoria, al poniente: 8.30 m con calle Nueva. Superficie aproximada: 377.65 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 146/51/05, ESTEBAN MORALES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 38.85 m con propiedad del señor Martín Gutiérrez; al sur: 9.60 m con calzada del panteón y 19.40 m con Rogelio M.; al oriente: 5.40 y 12.25 m con propiedad Sr. Rogelio Morales y calle s/n.; al poniente: 18.45 m con propiedad del Sr. Martín Gutiérrez. Superficie aproximada: 327.39 m<sup>2</sup>. Aprox.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 1058/173/04, LOURDES BARRERA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma en el paraje denominado (Cerro del Pezcuezo) San Miguel Ameyalco, municipio y distrito de Lerma, mide y linda: al norte: mide cincuenta metros linda con camino; al sur: mide setenta y ocho metros treinta centímetros linda con predio de Agustín Hernández; al oriente: mide setenta y un metros linda con camino; al poniente: mide ochenta y dos metros treinta centímetros linda con camino, con una superficie aproximada de: 4,955.42 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 139/28/05, MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ MIRAFUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Madrid del Barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 7.60 m con Lorenzo Torres Onofre; al sur: 7.60 m con calle Madrid; al oriente: 9.15 m con Ricardo Hernández de la Cruz, al poniente: 9.15 m con Herederos de Jesús M. Martínez. Superficie aproximada: 75.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 868/120/04, CORNELIO SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 52.00 m con la señora Carmela Zepeda Duro; al sur: en dos líneas: la primera de 25.00 m con Porfirio Segura Sanabria y la segunda 27.00 m con Zanja Medianera y terreno de Filiberto Lorenzana Villar; al oriente: en dos líneas la primera 8.20 m con calle 16 de Septiembre y la segunda 8.80 m con Porfirio Segura Sanabria; al poniente: 17.00 m con la señora Clementina Segura Sanabria. Superficie aproximada de: 664.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 417/81/05, JORGE ACOSTA TROCHE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Guadalupe Victoria s/n., Barrio de Coapanoaya, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 4.44 m y linda con Pedro Astivia; al sur: 4.30 m y linda con la avenida Guadalupe Victoria; al oriente: 11.70 m y linda con Herederos de Manuel Baltazar; al poniente: 10.88 m y linda con Juan Reyes Reza. Superficie aproximada: 51.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 109/22/05, JOVITA COYOTE CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de la Rosa No. 10 en el Barrio de Guadalupe del municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 42.50 m y colinda con servidumbre de paso de 3.00 m; al sur: 42.50 m y colinda con Mercedes Salazar; al oriente: 8.00 m colinda con Esteban Coyote Valles; al poniente: 8.00 m y colinda con calle de la Rosa. Superficie aproximada: 340 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. I.A. 4489/217/05, C. ARMANDO MARTINEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Zapote, en el pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.00 m con terreno de Angel Fragoso Gallo; al sur: 12.00 m con calle cerrada de Cuauhtémoc; al oriente: 22.00 m con avenida Chapultepec; al poniente: 22.50 m con lote No. 2. Superficie aproximada de: 229.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 17 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Expediente 365/66/05, ALEJANDRA SALINAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 6 de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 13.30 m con Margarito Hernández Alejo; al sur: 21.00 m con canal principal; al oriente: primera línea de 13.36 m con Margarito Hernández Alejo; al oriente: segunda línea de 82.60 m con Brigida Cruz Angeles; al poniente: 83.40 m con Vicente Cruz Angeles, con una superficie aproximada de: 1,992.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de julio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2613.-20, 25 y 28 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 51/2/2005, JOAQUINA NORIEGA REITTER DE ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Altamirano S/N, en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 125.80 m con Joaquina Noriega Reitter de Albarrán, al sur: 119.60 m con Miguel Hernández, al oriente: 20.50 m con Hermito Jaimés, al poniente: 30.72 m, 5.80 m, 40.31 m, 8.13 m, en todas estas líneas, con Joaquina Noriega Reitter de Albarrán, 20.80 m y 32.30 m en estas dos líneas, con calle Altamirano. Superficie aproximada de: 10,516.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2567.-15, 20 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5473/370/2005, JOSE LUIS JIMENEZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Francisco I. Madero, Agustín de Iturbide y con el camino denominado La Vuelta, en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 78.00 m con Teodora Marina Minerva Díaz, al sur: 77.80 m con Gabriel Lara Jiménez, al oriente: 37.10 m con camino denominado La Vuelta, al poniente: 37.60 m con Margarita Dotor Jiménez. Superficie aproximada de 2,886.38 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2523.-12, 15 y 20 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 4368/160/2005, MANUEL PAEZ TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino rumbo a Alcalica en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 97.00 m con propio vendedor Apolinar Páez Ramos; al sur: 62.60 m con camino rumbo a Alcalica; al oriente: 59.60 m con camino rumbo a Alcalica; al poniente: 75.00 m con el vendedor Apolinar Páez Ramos, predio denominado "Tepeyehualco". Superficie aproximada de: 4,846.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Mex., a 22 de junio de 2005.- C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández, Of. 20221A 000-474-2005.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Expediente 323/60/05, JULIANA PASTRANA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado

de México, mide y linda: al norte: 3 líneas, una de 2.20 m quiebra al poniente 3.60 m con Manuela Sandoval y otra de 61.50 m que va al norte con Guadalupe Pastrana; al sur: 67.70 m con Alejandro Macedonio Pastrana; al oriente: 37.70 m con Tereso Pastrana y Vicente Reyes; al poniente: 27.00 m con Andrea Peña, con una superficie aproximada de: 2196.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Expediente 306/52/05, C. J. GUADALUPE LOPEZ SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Calvario del Carmen, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m, 45.00 m, 30.00 m, 30.00 m, 28.00 m y 53.40 m con arroyo; al sur: 128.30 m con Benito Cruz López; al oriente: 78.45 m con camino; al poniente: 15.00 m, 6.25 m, 10.35 m, 8.00 m, 7.80 m, 9.90 m, 16.45 m, 3.00 m, 45.00 m, 15.00 m, 35.46 m, con Pánfilo Moreno Vázquez, con una superficie aproximada de: 18990.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Expediente 307/53/05, DAVID LOPEZ SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el Calvario del Carmen, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 91.00 m con carretera; al sur: 58.00 m con arroyo; al oriente: 35.00 m con José González; al poniente: 65.00 m con Angel López González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Expediente 361/65/05, FLORINA MARQUEZ ELEUTERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Ranchería los Cedros, Calvario del Carmen, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, mide y linda: al norte: 77.74 m con Hilario Sánchez González; al sur: 75.39 m con Porfirio García Carpio; al oriente: 28.00 m, 35.07 m con arroyo; al poniente: 60.38 m con Patricio Vázquez Tapia, con una superficie aproximada de: 4,025.53 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Expediente 324/61/05, ANDRES PASTRANA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno conocido como la Ladera ubicado en Emiliano Zapata, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, mide y linda: al norte: 5 líneas, la primera de 58.00 m, la segunda de 37.60 m ambas con Guadalupe Pastrana Cruz; la tercera de 129.50 m con Juventino Pastrana Cruz; la cuarta de 33.10 m y la quinta de 86.50 m con Alejandro y Macedonio de apellidos Pastrana Hernández; al sur: 6 líneas, la primera de 54.00 m, la segunda de 71.80 m, la tercera de 48.30 m, la cuarta de 68.00 m, la quinta de 69.50 m colindando en todas estas con Trinidad Pastrana y la sexta de 102.00 m con José Piña y Concepción Pastrana Cruz; al poniente: en una línea 93.80 m con Juventino Pastrana Cruz y Trinidad Pastrana; al oriente: en una línea de 72.60 m con Guadalupe Pastrana Cruz, con una superficie aproximada de: 3-16-23 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Expediente 327/62/05, RAUL MENDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Cuartel Primero, paraje La Palma, municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, mide y linda: al norte: 2 líneas una de 23.30 m y 24.50 m y linda con el señor Carlos Ezequiel Palencia López; al sur: 43.85 m con Arturo González; al oriente: 10.00 m, con Ramón Espinoza; al poniente: 10.00 m con calle Manuel Mancilla, con una superficie aproximada de: 441.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Expediente 344/63/05, MARIA BRIGIDA CRUZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en manzana sexta Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.60 m con Margarito Hernández Alejo; al sur: 21.00 m con canal principal; al oriente: 88.00 m con Francisca Cruz Angeles; al poniente: 82.00 m con Alejandra Cruz Salinas, con una superficie aproximada de: 1727.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Expediente 247/34/05, MARIA DEL CARMEN ARRIAGA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Toxico, manzana 3, municipio de Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, mide y linda: al norte: 77.00 m con Macedonio Jiménez Juan; al sur: 75.00 m con carretera; al oriente: 94.40 m con zona común y Luis Arriaga; al poniente: 73.00 m con carretera, con una superficie aproximada de: 6.862.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Expediente 357/64/05, ISMAEL MALDONADO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Barrio Cuarto de San Bartolo Morelos, municipio de San Bartolo, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Emiliano Munguía García y Darío Miranda Cuevas; al sur: 17.00 m con carretera Atlacomulco Villa del Carbón, Méx.; al oriente: 100.00 m con fracción del señor Oscar Miranda Jiménez; al poniente: 96.00 m con fracción de Alejandro Aguilar González, con una superficie aproximada de: 1,666.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Expediente 267/42/05, RUBEN BERNABE AREVALO ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la manzana sexta del municipio de Jiquipilco, México, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con camino vecinal, al oriente: 58.10 m con propiedad del señor Salvador Medina Arana; al poniente:

2 líneas la primera de 32.94 m con terreno de Roberto Medina Arana, la segunda de 29.30 m con carretera Temoaya Jiquipilco, con una superficie aproximada de: 867.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 2076/196/05, HIPOLITA MENESES CURIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Actipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 246.00 m linda con Miguel Meneses; al sur: 246.00 m linda con Anastasio Sánchez; al oriente 34.00 m linda con Victoria Meneses; al poniente: 34.00 m linda con calle, predio denominado "La Colmena". Superficie aproximada de: 8,364.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 21 de junio de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Exp. 2078/198/05, ALICIA SANCHEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle I de Mayo, Barrio Santo Tomás, Santa María Actipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 58.98 m linda con Prisciliano Sánchez Morales; al sur: 52.55 m linda con Alberto Sánchez Morales; al oriente: 23.45 m linda con Arturo Sánchez Morales; al poniente: 23.24 m linda con calle, predio denominado "Santo Tomás". Superficie aproximada de: 1,288.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 21 de junio de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Exp. 1855/157/05, ANDRES ORTEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María Actipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 117.00 m linda con límites del Estado; al sur: 120.00 metros linda con Anastasio Sánchez Aguirre; al oriente: 86.00 m linda con Trinidad Ortega Ramos; al poniente: 121.00 m linda con Exhacienda Calisco, predio denominado "Lindero". Superficie aproximada de: 12,264.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 18 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Exp. 1743/146/05, ANA MARIA GODINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de Belem, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 85.13 m con el señor Juan Ventura Cortez Godínez, Lorenza Godínez Hernández; al sur: 78.41 m con el señor Tomás Vázquez; al oriente: 93.44 m con la señora Teresa Godínez Hernández; al poniente: 75.20 m con el señor José Cortez, predio denominado "Ayapanco". Superficie aproximada de: 6,249.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 10 de junio de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 1903/16/05, ADELA MEDINA COPIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlachihualpa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Zolaltenco", mide y linda: al norte: 1.- 42.50 metros con Gabriel González Rojas y Andrés Atilano Villa. 2.- 15.96 metros con callejón, al sur: en dos lados: 1.- 37.60 metros con Andrés Palma Arredondo, sucesión de Mauricio Balderas y José Salgado y el 2.- 14.00 metros con Arnulfo "N", al oriente: 34.20 metros con calle Brasil, al poniente: en dos lados 1.- 14.00 metros con Arnulfo "N" y el 2.- 14.20 metros con calle López Mateos. Superficie aproximada de: 1,550.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Exp. 1744/147/05, ANASTACIA GODINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Belem, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Ayapango", mide y linda: al norte: 57.65 metros con José Cortez, al sur: 121.30 metros con Cirilo Godínez Hernández, al oriente: 62.60 metros con Miguel Vicuña, al poniente: 112.70 metros con José Cortez. Superficie aproximada: 6,250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de junio de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Exp. 1963/179/05, DOMINGO RAMIREZ OLMEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 22.00 metros con Pedro Ramírez Rodríguez, al sur: 15.00 metros con Eugenio Ramírez Cárdenas, al oriente: 32.50 metros con Angel Ramírez Martínez, al poniente: 32.50 metros con Santos Ramírez Romo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 6 de junio de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Exp. 2005/187/05, LUCILA SANCHEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plutarco Elías Calles Barrio Santo Tomás Sta. Ma. Actipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Santo Tomás", mide y linda al norte: 44.17 metros con Pascual Sánchez Morales, al sur: 44.14 metros con Juan Sánchez Morales, al oriente: 30.29 metros con calle, al poniente: 28.33 metros con Glória Sánchez Morales. Superficie aproximada de 1,288.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 6 de junio de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Exp. 2015/189/05, MA. DEL CARMEN VARGAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Fatezompa", mide y linda: al norte: 115.17 metros con Ambrocio Godínez Valencia, al sur: en línea curva de tres medidas: 92.15 metros, 21.00 metros y 24.70 metros con Diego González Blancas, al poniente: en línea curva de tres medidas: 6.70 metros, 11.10 metros y 29.70 con carretera Oxtotipac, Belem. Superficie aproximada de: 3,151.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de junio de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Exp. 2060/191/05, ROBERTO GRANADOS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Morelos en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tlaixco", mide y linda: al norte: 10.00 metros con Francisco León Tovar, al sur: 10.00 metros con calle privada Morelos, al oriente: 29.00 metros con José Hernández Rivero, al poniente: 29.00 metros con Magdalena Chávez Porras. Superficie aproximada de: 290.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de junio de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Exp. 2074/195/05, JULIO SANTIAGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Tamaulipas, Col. Milpa Alta, San Miguel Atlamajac, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Lote 02, Manzana Sección 02", mide y linda: al norte: 15.00 metros con Socorro Carbajal Bautista, al sur: 15.10 metros con Juan Espinoza Aldama, al oriente: 8.20 metros con calle Cerrada de Tamaulipas, al poniente: 8.20 metros con Lázaro Olvera Contreras. Superficie aproximada de: 121.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de junio de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I., Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Exp. 2077/197/05, JUAN SANCHEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plutarco Elías Calles, Barrio de San Mateo, Sta. Ma. Actipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Santo Tomás", mide y linda: al norte: 49.50 metros con calle Esperanza, al sur: 49.50 metros con Fabián Gámez Cruz, al oriente: 40.00 metros con Reyes Aguirre Hernández, al poniente: 40.00 metros con calle Plutarco Elías Calles. Superficie de 1,980.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de junio de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I., Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Exp. 1746/149/05, TERESA GODINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Belem, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Ayapango", mide y linda: al norte: 65.20 metros

con Lorenza y Juana Godínez Hernández, al sur: 65.20 metros con el señor Tomás Vázquez, al oriente: 117.26 metros con la señora Concepción Godínez Hernández, al poniente: 93.45 metros con la señora Ana María Godínez Hernández. Superficie aproximada de: 6,250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de junio de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Exp. 1745/148/05, GLORIA GODINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Belem, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Ayapanco", mide y linda: al norte: 128.40 metros con el señor Cirilo Godínez Hernández, al sur: 183.85 metros con el señor Juan Ventura Cortez Godínez, Lorenza Godínez Hernández y Juana Godínez Hernández, al oriente: 64.30 metros con el señor Miguel Vicuña, al poniente: 43.00 metros con el señor José Cortez. Superficie aproximada de: 6.250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de junio de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Exp. 1741/144/05, JOSE ALFONSO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de esta ciudad de Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.40 metros con Jorge Moreno Romero, al sur: 20.00 metros con barranca, al oriente: 13.50 metros con carretera Otumba-Santa Bárbara, al poniente: 18.00 metros con Jorge Moreno Romero. Superficie aproximada de: 282.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de junio de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Exp. 2079/199/05, JULIA AGUILAR BORJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Pastolostitla", mide y linda: al norte: 32.20 m linda con Adelaido y Benito Aguilar Borja, al sur: 18.00 m linda con Isidro Alvarez, al oriente: 26.00 m linda con Pascual Borja, al poniente: 19.50 m con Ejido. Superficie aproximada de: 571.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de junio de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I., Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

Exp. 2080/200/05, OFELIA FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Potrero", mide y linda: al norte: en dos líneas, la 1.- 87.09 m con Anita Orozco Orozco, 2.- 653.38 m con José Aguirre Bautista y José Bautista Zarco, al sur: 699.40 m linda con Alberto Orozco, al oriente: 56.23 m linda con Manuel Martínez, al poniente: 257.85 m linda con camino. Superficie aproximada de: 114,028.33 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de junio de 2005.-C. Abogado Dictaminador en

Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I., Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.Rúbrica. 2533.-12, 15 y 20 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2964/201/05, EDUARDA MORALES SANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Cardenal Cerro de las Palomas, Tlaneluca, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.70 m con Cerrada Cardenal, al sur: 10.70 m con Moisés Sotelo, al oriente: 15.00 m con Patricia Arasca Urrutia, al poniente: 15.00 m con Esther Acuña. Superficie aproximada de: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 762/157/05, MARCOS VALERO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amado Nervo 202, Cabecera Municipal de Tenancingo, municipio y distrito de Tenancingo, México; mide y linda: al norte: 50.00 mts. con Tomás Mardonio Aguilar y Benjamín Rivera, al sur: 47.75 mts. con Guadalupe Valero Estrada, al oriente: 13.00 mts. con Germán Gallegos, al poniente: 18.00 mts. con calle Amado Nervo. Superficie de: 850.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2533.-12, 15 y 20 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 463/121/2005, CESAR RODRIGUEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Sabino, en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 22.10 m con José Vega Anaya, al sur: 15.50 m con camino, al este: 15.60 m con camino, al oeste: 14.60 m con Fidel Maya Arredondo. Superficie de: 283.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 13 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2562.-15, 20 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. 1038/51/05, MARIA HILDA BONILLA PIZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 21, calle René Quiroz No. 12, Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m con Eugenio Enriquez Ricano, al sur: 17.00 m con Eugenio Enriquez Ricano, al oriente: 15.00 m con René Quiroz, al poniente: 15.00 m con 2ª. Cerrada de Rayón. Superficie aproximada de: 255.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2564.-15, 20 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente Número 73/139/05, ROBERTO CASTAÑEDA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Sur, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.00 m con Micaela Estrada, 75.00 m con José Martínez; al sur: 115.94 m con camino vecinal; al oriente: 189.80 m con camino vecinal; al poniente: 51.53 m con camino vecinal y 154.00 m con la Sra. Ma. de Jesús Rivas. Con una superficie de 24,742.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 05 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2563.-15, 20 y 25 julio.

Expediente Número 68/133/05, RAYMUNDO JULIO CRUZ C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.36 m con C. Francisco J. Berumen García; al sur: 36.25 m con camino al pantón; al oriente: 26.47 m con C. Francisco J. Berumen García; al poniente: 31.45 y 10.20 m con C. Bernardo Vázquez Rivera. Con una superficie aproximada de 1365.74 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 20 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2563.-15, 20 y 25 julio.

Expediente Número 56/119/05, CRESCENCIANO VIVERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cafetal", ubicado en la Comunidad de El Veladero, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 333 m (trescientos treinta y tres metros) colinda con Margarita de la Sancha Rojas; al sur: mide 213 m (doscientos trece metros) colinda con Serafín Vences Vivero; al oriente: mide 17 m (diecisiete metros) colinda con Santiago Vivero López; al poniente: mide 213 m (doscientos trece metros) colinda con Jobito Vivero Hurtado. Con una superficie aproximada de 35,464 m<sup>2</sup> (treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 20 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2563.-15, 20 y 25 julio.

Expediente Número 69/134/05, FRANCISCO JAVIER BERUMEN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.50 y 41.90 m dos líneas con el Sr. Tomás Cruz Rodríguez y Sra. Janeth Cruz Cruz; al sur: 74.30 m con el Sr. Bernardo Vázquez Rivera; al oriente: 40.00 y 49.50 m con la Sra. Janeth Cruz Cruz y Reymundo Carbajal; al poniente: 76.30 m con carretera Toluca-Sultepec. Con una superficie aproximada de 4953.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 20 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2563.-15, 20 y 25 julio.

Expediente Número 70/135/05, FRANCISCO JAVIER BERUMEN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lodo Prieto, Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, México, y que tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 9.70 m y colinda con Ciro Carbajal López; al sur: 16.50 m y colinda con Ramón César Quiroz Gorostieta; al oriente: 47.50 m y colinda con carretera Toluca-Sultepec; al poniente: 42.20 m y colinda con Oscar Sánchez Gorostieta y Germán Gorostieta Arce. Con una superficie aproximada de 569.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 20 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2563.-15, 20 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 4987/311/2005, JOSE MARTINEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes número 18, en San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Constituyentes, al sur: 8.35 m con Andrés González Rodríguez, al oriente: 14.40 m con María Félix González, al poniente: 14.00 m con calle Gustavo Díaz Ordaz. Superficie: 123.11 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2570.-15, 20 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 10/158/2005, AGUSTINA RUEDA ROJAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Jurisdicción de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Elías Carranza; al sur: 12.34 m con carretera a San Felipe Tlalmimilolpan; al oriente: 18.30 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 10.40 m con Catalina Terrón, teniendo una superficie aproximada de 142.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de mayo de 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2566.-15, 20 y 25 julio.

Exp. 584/9657/2004, JOSE LUIS ROCHA CORREA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Ignacio Manuel Altamirano # 246 Bo. Coaxustenco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 2 líneas: 13.65 m y 15.65 m con Idalberto Tahuilán; al sur: 2 líneas: 14.20 y 15.30 m con Jesús Rodríguez de León; al oriente: dos líneas: 4.20 m con Jesús Rodríguez de León y 6.19 m con Francisco de León, al poniente: 2 líneas: 1.90 m C/Idalberto Tahuilán y 7.96 m C/calle I. Manuel Altamirano, teniendo una superficie aproximada de 203.42 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de abril de 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2566.-15, 20 y 25 julio.

Exp. 81/1466/2005, ANGELICA GILDA MORA JAIMES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Libertad sin número, la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.90 m con calle Proyectada; al sur: 18.00 m con Pablo Hisojo Vargas; al oriente: 11.26 m con Elfeego Garcés Quezada; al poniente: 11.15 m con Julia Fernández Gil, teniendo una superficie aproximada de 201.12 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de mayo de 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2566.-15, 20 y 25 julio.

Exp. 77/1462/2005, MARIA CRISTINA MORENO PADILLA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Puerto México número catorce, San Jerónimo Chicahuaco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.78 m con Santiago González; al sur: 8.78 m con calle de acceso a privada de Puerto México; al oriente: 11.40 m con Alfonso Nava; al poniente: 11.40 m con Jaime González, teniendo una superficie aproximada de 100.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 01 de marzo de 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2566.-15, 20 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTILAN  
E D I C T O**

Exp. 6134/273/05, EL C. ZUÑIGA REYES ROLANDO HONORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: en 42.10 m con calle sin nombre; sur: en 42.10 m con Reyes Zamora Refugio; oriente: en 75.80 m con Margarito Urbán Pizarro; poniente: en 75.80 m con Abdías Zúñiga Ramírez. Superficie aproximada de: 3,191.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1199-A1.-15, 20 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago constar:

Que por escritura número 5789, Volumen 119 de fecha 27 de junio del 2005, del protocolo a mi cargo, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA LUISA JIMENEZ QUIROZ, a solicitud de los señores CRISPIN ROMERO REYES, PEDRO, RUBEN, ROGELIO, CARLOS ALBERTO Y ANA LUISA de apellidos ROMERO JIMENEZ, en su calidad el primero de cónyuge superviviente y los demás descendientes en primer grado.

Se expide el presente para su publicación por dos veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Toluca, México, a 5 de julio del 2005.

A T E N T A M E N T E :

LA NOTARIA PUBLICA No. 86  
LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.-RUBRICA.

2480.-8 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, EDO. DE MEX., A 30 DE JUNIO DEL AÑO 2005.

LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número Ciento Quince del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Amecameca; hago saber que para los efectos del artículo 70 y 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por escritura número 13,548 de fecha 29 de junio del presente año, ante mí los señores JUANA JIMENEZ CORTEZ, GREGORIO Y LEONARDO de apellidos SAN VICENTE JIMENEZ, en su carácter de presuntos herederos, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita MARIA EDUWIGES SANVICENTE JIMENEZ.

Para su publicación con intervalos de siete días.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.  
1176-A1.-11 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, EDO. DE MEX., A 30 DE JUNIO DEL AÑO 2005.

LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número Ciento Quince del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Amecameca; hago saber que para los efectos del artículo 70 y 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por escritura número 12,813 de fecha 27 de enero del presente año, ante mí los señores GUILLERMO XIQUES TORRES, VERONICA Y GUILLERMO de apellidos XIQUES YESCAS, en su carácter de presuntos herederos, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MERCEDES YESCAS CALDERON.

Para su publicación con intervalos de siete días.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.  
1176-A1.-11 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA No 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 34,541 otorgada el 28 de junio de 2005, ante mí, los señores JOSE DE JESUS (quien acostumbra usar el nombre de JESUS) Y LUIS GABINO ambos de apellidos TAPIA ROMERO, reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia instituida a su favor, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ANA MARIA ROMERO RODRIGUEZ, además el señor LUIS GABINO TAPIA ROMERO, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Méx., a 4 de julio de 2005.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 64 DEL  
ESTADO DE MEXICO Y NOTARIO DEL  
PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

1176-A1.-11 y 20 julio.

CONSORCIO DIPCEN, S.A. DE C.V.  
COMCARNE, S.A. DE C.V.  
AVISO DE FUSION

En asamblea general extraordinaria de accionistas CONSORCIO DIPCEN, S.A. DE C.V. y de COMCARNE, S.A. DE C.V., ambas de fecha 29 de junio del 2005, las sociedades indicadas acordaron fusionarse, la primera como sociedad fusionante y la última como sociedad fusionada, suscribiendo a tal efecto el convenio de fusión celebrado entre dichas sociedades en la fecha indicada, por lo que como consecuencia de la fusión, subsistirá CONSORCIO DIPCEN, S.A. DE C.V. y dejará de existir COMCARNE, S.A. DE C.V.

De acuerdo con lo anterior, las sociedades antes mencionadas acordaron que la fusión se llevase a cabo bajo los siguientes términos.

1. La fusión entre CONSORCIO DIPCEN, S.A. DE C.V. y COMCARNE, S.A. DE C.V. surtirá efectos el día 30 de junio del 2005, o en la fecha en que cumplan con los requisitos previstos en la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando como base los balances general de dichas sociedades al 31 de mayo del 2005, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de dichas sociedades, a la fecha en que surta efectos la fusión.
2. Como resultado de la fusión, subsistirá CONSORCIO DIPCEN, S.A. DE C.V. y desaparecerá COMCARNE, S.A. DE C.V. El activo y el pasivo de CONSORCIO DIPCEN, S.A. DE C.V. y COMCARNE, S.A. DE C.V. se convertirá en activo y pasivo de CONSORCIO DIPCEN, S.A. DE C.V.
3. Se pacta el pago de todos los adeudos de COMCARNE, S.A. DE C.V. y CONSORCIO DIPCEN, S.A. DE C.V. en la fecha en que surta efectos la fusión, salvo aquéllos respecto de los cuales se hubiere obtenido la conformidad de los acreedores respectivos para cubrir los adeudos en fechas posteriores.
4. La sociedad subsistente CONSORCIO DIPCEN, S.A. DE C.V. conservará su denominación: CONSORCIO DIPCEN, S.A. DE C.V.
5. Los poderes, nombramientos y autorizaciones otorgados COMCARNE, S.A. DE C.V. quedarán cancelados al consumarse la fusión, subsistiendo los que corresponden a CONSORCIO DIPCEN, S.A. DE C.V.
6. Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se transcriben a continuación los balances de las sociedades que se fusionan al 31 de mayo del 2005, que son del tenor siguiente:

CONSORCIO DIPCEN, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DEL 2005  
(cifras en pesos) ₳

ACTIVO CIRCULANTE	90,821,577
ACTIVO FIJO (NETO)	33,894,969
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b><u>124,716,546</u></b>
PASIVO	70,044,087
CAPITAL CONTABLE	54,672,459
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>124,716,546</u></b>

COMCARNE, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DEL 2005  
(cifras en pesos)

ACTIVO CIRCULANTE	73,039,649
ACTIVO FIJO (NETO)	5,499,645
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b><u>78,539,294</u></b>
PASIVO	45,403,395
CAPITAL CONTABLE	33,135,999
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>78,539,294</u></b>

México, D.F., A 29 de junio del 2005.

CONSORCIO DIPCEN, S.A. DE C.V.  
COMCARNE, S.A. DE C.V.

FERNANDO CUEVAS SAINZ DE LA PEÑA  
ADMINISTRADOR UNICO  
(RUBRICA).

2593.-19, 20 y 21 julio.

**SUPER SERVICIO NIZA, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

En términos de lo dispuesto por las cláusulas décima octava, décima novena y vigésima de los estatutos sociales de **SUPER SERVICIO NIZA, S.A. DE C.V.**, y los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por esta convocatoria convoco a los accionistas de **SUPER SERVICIO NIZA, S.A. DE C.V.**, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** de dicha sociedad que habrá de celebrarse a partir de las 14:00 hrs. del 29 de julio del 2005 en el "Salón Chalupas" del restaurante "La Mansión" ubicado en Vía Morelos 419, Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de **SUPER SERVICIO NIZA, S.A. DE C.V.**, durante los ejercicios sociales concluidos los días 31 de diciembre de los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, respectivamente, a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mismo informe que habrá de incluir la información y los estados financieros de la sociedad a que se refieren los apartados A) a G), inclusive, del citado artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Presentación del informe del Comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto del informe del Consejo de Administración por los ejercicios sociales concluidos los días 31 de diciembre de los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, respectivamente.
- II. Designación de las personas que fungirán como miembros del Consejo de Administración y como Comisario de la sociedad a partir de la fecha de la Asamblea.
- III. Emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario de la sociedad por el desempeño de sus funciones.
- IV. Ratificación de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de la sociedad el 31 de mayo del 2005.
- V. Revocación y otorgamiento de poderes.
- VI. Resolución, en términos del artículo 161 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para exigir la responsabilidad civil, administrativa y penal en que pudo haber incurrido el señor Oscar Cohen Cababie en su carácter de administrador, apoderado, gerente general, gestor y/o mandatario de la sociedad, así como en cualquier otro carácter, con motivo de la posible comisión por su parte de ilícitos civiles, mercantiles y penales en perjuicio de la sociedad. Designación de delegados de la sociedad para el ejercicio de las acciones correspondientes.
- VII. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para tener derecho a asistir, participar y votar en la Asamblea que por la presente se convoca, los accionistas deberán: i) en términos de lo dispuesto por la cláusula vigésima primera de los estatutos sociales de la sociedad, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en una institución de crédito de la República Mexicana y exhibir el certificado de depósito de dichas acciones el cual servirá como tarjeta de admisión a la Asamblea y acreditará el número de acciones que representan; y, ii) exhibir copia de su cédula de identificación fiscal conforme al artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen conforme a lo previsto en la cláusula vigésima primera de los estatutos sociales de la sociedad.

Distrito Federal, México, a 7 de junio del 2005.

Eduardo Cohen Cababie  
Delegado del Consejo de Administración  
(Rúbrica).

1207-A1.-20 julio.